



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## RESOLUCION RECTORAL No 1297 DE 2014

*"Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV para contratar el servicio de transporte terrestre para los diferentes municipios del departamento del Meta para el grupo de profesionales del proyecto de "Empresarización y planes de negocio para los pequeños y medianos productores del Meta, con cargo al Contrato Interadministrativo N° 565/2013 celebrado entre la Universidad de los Llanos y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá.*

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Profesional Especializado WILMAR CRUZ ROMERO Adscrito a la Rectoría de la Universidad de los Llanos, solicito contratar el servicio de transporte terrestre para los diferentes municipios del departamento del Meta para el grupo de profesionales del proyecto de "Empresarización y planes de negocio para los pequeños y medianos productores del Meta, con cargo al Contrato Interadministrativo N° 565/2013 celebrado entre la Universidad de los Llanos y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá.

Que la Universidad de los Llanos requiere contratar el servicio de transporte terrestre para los diferentes municipios del departamento del Meta para el grupo de profesionales del proyecto de "Empresarización y planes de negocio para los pequeños y medianos productores del Meta para el normal funcionamiento de la institución.

Que el valor del servicio a contratar es bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV de acuerdo con el Artículo 49 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que existen los recursos necesarios para atender las obligaciones surgidas del presente proceso de selección y la posterior celebración del contrato, tal como se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 39685 de fecha 29 de Abril de 2014 por valor de **SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$62.910.000) MCTE.**

Que en la página Web de la entidad, el día 05 de Mayo de 2014, se publicó bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a los 120 SMMLV N° 039/2014, el pliego de condiciones cuyo objeto consiste en contratar el servicio de transporte terrestre para los diferentes municipios del departamento del Meta para el grupo de profesionales del proyecto de "Empresarización y planes de negocio para los pequeños y medianos productores del Meta, con cargo al Contrato Interadministrativo N° 565/2013 celebrado entre la Universidad de los Llanos y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá.

Que el día 06 de Mayo de 2014, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió **única** propuesta del señor **FRANKLIN FERLEY CELY**, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.266.925 expedida en Cumaral.

**"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## RESOLUCION RECTORAL No 1297 DE 2014

*"Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV para contratar el servicio de transporte terrestre para los diferentes municipios del departamento del Meta para el grupo de profesionales del proyecto de "Empresarización y planes de negocio para los pequeños y medianos productores del Meta, con cargo al Contrato Interadministrativo N° 565/2013 celebrado entre la Universidad de los Llanos y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá.*

Que el día 06 de Mayo de 2014, en la reunión de apertura de las propuestas, se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, y la Funcionaria de la Oficina de Vicerrecursos, la propuesta recibida, para proceder con las evaluaciones correspondientes.

Que el Vicerrector de Recursos de acuerdo a las evaluaciones presentadas por el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos y la Funcionaria de la Oficina de Vicerrecursos, realiza el informe final evaluativo el cual refleja el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos, por tal motivo se recomienda al Rector adjudicar el proceso al señor **FRANKLIN FERLEY CELY**, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.266.925 expedida en Cumaral., por la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$62.910.000) MCTE.**

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011.

Por lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Adjudicar al señor **FRANKLIN FERLEY CELY**, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.266.925 expedida en Cumaral., el proceso de selección bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior 120 SMMLV N° 039/2014, para contratar el servicio de transporte terrestre para los diferentes municipios del departamento del Meta para el grupo de profesionales del proyecto de "Empresarización y planes de negocio para los pequeños y medianos productores del Meta, con cargo al Contrato Interadministrativo N° 565/2013 celebrado entre la Universidad de los Llanos y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá, por la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$62.910.000) MCTE.**

**ARTICULO 2º:** Notificar al proponente adjudicado.

**ARTÍCULO 3º:** Contra la presente Resolución Rectoral no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los 09 días del mes de Mayo de 2014.

*Original Firmado*  
**OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
Rector

Revisó: M.M.M/ A.J.  
Proyectó H.P.C - V.R.U

**"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta